MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°139-2024-GM-MPS

Chimbote, 05 de marzo de 2024

VISTOS:

*El Informe Legal N° 005-2024-AL/GRH-/MPS de fecha 05 de enero del 2024, Informe N° 0126-2024-SGPyMI-GPyP-MPS, de fecha 26 de febrero de 2024 e Informe Legal N°167-2024-GAJ-MPS, de fecha de recepción 29 de febrero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de la "**DIRECTIVA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"***

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; establece y norma la estructura, Organización, competencias y funciones de los gobiernos locales;

Que, en mérito al artículo 26 de la citada Ley, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, así como las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley N° 27972;

Que, el articulo 39 tercer párrafo de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a través de resoluciones y directivas;

*Que, el Despacho de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, remite el proyecto de Directiva denominada: **"DIRECTIVA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA",** como medida para establecer el procedimiento para la entrega y recepción de cargo a ser realizada por el servidor/a, cualquiera sea su nivel jerárquico y condición laboral, a fin de garantizar el funcionamiento y continuidad de los servicios y actividades de la Municipalidad Provincial del Santa.*

Por otra parte, se busca orientar a los servidores/as públicos, cualquiera sea su nivel jerárquico, las acciones que deben realizar respecto a la entrega/recepción de cargo, por motivo de vacaciones, licencias, renuncia, cese, destitución, jubilación, reasignación, rotación, asensos, promociones (con cambio de cargo), permuta, destaque, encargo de puesto (sin retención de cargo), encargo de funciones, traslado, reubicación, que garantice la transferencia de funciones y la continuidad de las actividades institucionales, salvaguardando el patrimonio documental y los bienes que constituyen el patrimonio de la Municipalidad Provincial del Santa.

*Que, mediante Informe N° 0126-2024-SGPyMI-GPyP-MPS, de fecha 26 de febrero de 2024, la Sub Gerente Planeamiento y Modernización Institucional, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **"DIRECTIVA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA",** para su revisión, evaluación, conformidad y remisión a la Gerencia de Asesoría Jurídica.*

Que, mediante Proveído N° 826-2024-GPyP-MPS, de fecha 27 de febrero de 2024, el Gerente Planeamiento y presupuesto, sin realizar observación alguna al proyecto de directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de poner de su conocimiento y emita pronunciamiento legal al respecto para la aprobación de la mencionada directiva mediante acto resolutivo.

*Que, mediante Informe Legal N° 167-2024-GAJ-MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINION LEGAL FAVORABLE, en la continuación de las gestiones y trámites administrativos para la aprobación de la **"DIRECTIVA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"** y recomienda que se eleve los actuados para la aprobación de la mencionada directiva mediante resolución de Gerencia Municipal*

Finalmente, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS, el Gerente Municipal tiene competencia en

materia administrativa la aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la **Directiva Nº 09-2024-GM-MPS "DIRECTIVA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.*

***ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** que la presente Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.*

***ARTICULO TERCERO. · DEJAR SIN EFECTO,** cualquier acto administrativo y/o acto de administración que se opongan a la presente.*

***ARTICULO CUARTO. - DISPONER,** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución que aprueba la **Directiva Nº 09-2024-GM-MPS "DIRECTIVA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA",** en el Portal Web de la Municipalidad: www.munisanta.gob.pe.*

GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO V° B° MPS

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA GERENCIA RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V° B° M.P.S.

C.c.
GAJ
GAyF
GITIC
SGPyMI
SG
GRH
Archivo